



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**1.3.2 ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES MUNICIPALES**

**Artículo 1º. Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de anuncios en publicaciones municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º. Obligados al pago**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados en este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3º. Cuantía**

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los servicios o actividades.

La Tarifa de este precio público será la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
Una página completa	200,00
Media página	100,00
1/4 de página	60,00
1/8 de página	50,00
Publicidad contraportada	400,00

**Artículo 4º. Obligación de pago**

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado segundo del artículo anterior.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura. En el supuesto de que finalizado el plazo para la presentación a impresión de la publicación, no se hubiera verificado el pago, el interesado perderá el derecho a la prestación del servicio.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008 y permanecerá vigente hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

- Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 301 del Lunes 27 de diciembre del 2007.